



FICA  
Industria,  
Construcción y Agro  
Granada



**AL TTE. DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA,  
PERSONAL DE CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, BALDOMERO  
OLIVER LEÓN**

Granada 15 de noviembre de 2.017

Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz con DNI 24186824R, mayor de edad, en calidad de Secretario de Organización de FICA-UGT en Granada, con domicilio en UGT, C/Periodista Francisco Javier Cobos 2 planta baja 18014 de Granada, e-mail: [granada.mca@gmail.com](mailto:granada.mca@gmail.com) y Pedro Javier Redondo Gil, con DNI 10598221M, mayor de edad, en calidad de Secretario General del Sindicato de Industria de CCOO en Granada, con domicilio en CCOO, C/Periodista Francisco Javier Cobos 2 2ª planta 18014 de Granada, e-mail: [pjredondo@industria.ccoo.es](mailto:pjredondo@industria.ccoo.es)

MANIFIESTAN:

Que en relación al Expte 185SE/2017, procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Granada, y más concretamente al escrito que el Director General de Contratación, realiza con fecha 10 de noviembre de 2017, se adjunta al presente escrito acta de la Comisión Mixta del Convenio del Sector de Industrias Siderometalúrgicas para Granada y su Provincia.

El tenor del enunciado adjunto pone de manifiesto, que la interpretación que la Comisión Mixta realiza del art. 22 del Convenio Siderometalúrgico, en relación a la subrogación de trabajadores, es que los pliegos de condiciones de las cláusulas administrativas del Ayuntamiento de Granada, pueden incluir el citado art.22, que expresamente recoge la subrogación de los trabajadores, ya que el mismo es de aplicación en este caso.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz  
Sec. Org. FICA UGT Granada

Pedro Javier Redondo Gil  
Sec. Graf. Industria CCOO Granada.

**ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE  
INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS PARA GRANADA Y PROVINCIA**

En Peligros (Granada), en la sede social de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada y de la Asociación de Fontanería, Calefacción, Saneamiento, Gas, PCI y Aire Acondicionado de Granada, en Polígono Navegrán Fase 2-Nave 11 de Peligros (Granada), siendo las 17.30 horas del día 14 de Noviembre de 2017, se reúnen las personas que se relacionan a continuación:

JUAN ANTONIO GIMENO LLANO, en representación de la Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles de Granada; y de la Asociación de Empresarios de Siderometalurgia de Granada.

ANTONIO J. LUQUE FERNÁNDEZ, en representación de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada;

ENCARNACIÓN SALVADOR OYONATE, en representación de la asociación Autónoma de Instaladores de Fontanería, Calefacción, Saneamiento, Gas, PCI y Aire Acondicionado de Granada.

PEDRO JAVIER REDONDO GIL y DOLORES ROJAS RABANEDA, en representación del sindicato CCOO-Industria de Granada.

FRANCISCO JOSÉ RUIZ-RUANO RUIZ y JUAN RIVAS GONZALEZ, en representación del sindicato UGT-FICA de Granada.

El objeto de esta reunión es abordar varios puntos propuestos por la representación sindical:

PRIMERO: Interpretación del artículo 22 (cambio de titularidad) en relación con la subrogación de trabajadores.

En relación con el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público, esta Comisión Paritaria considera que los pliegos de las cláusulas administrativas del Ayuntamiento de Granada pueden incluir aquellas cuestiones laborales que afectan a empresas y trabajadores del sector del metal en relación al artículo 22 del Convenio Colectivo que le es de aplicación y resto de normativa laboral vigente.

The image shows several handwritten signatures in black ink at the bottom of the page. From left to right, there are four distinct signatures. The first is a large, stylized signature. The second is a more compact signature. The third is a signature that appears to be 'Dolores Rojas'. The fourth is a long, horizontal signature.

SEGUNDO.- Aplicación a los trabajadores de la empresa FERROVIAL SERVICIOS SA de los artículos 17, 18, 29 y 31 del vigente Convenio Colectivo del Metal.

La Comisión manifiesta que son de aplicación a todos los trabajadores afectados por el Convenio Colectivo lo dispuesto en los artículos 17, 18, 29 y 31 en dicho Convenio.

Y no teniendo nada más que manifestar, se da por finalizada la reunión a las 19.30 horas del día de la fecha, extendiéndose este acta que firman los asistentes.



The image shows several handwritten signatures and names. On the left, there are three distinct signatures, with the bottom one appearing to be 'Helen Rivas'. On the right, there are two more signatures, with the top one appearing to be 'Pedro Rojas'.